

MARTES, 27 DE OCTUBRE DE 2015 - BOC NÚM. 206

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE LAREDO

**CVE-2015-11183** *Notificación de sentencia 147/2015 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 220/2015.*

Doña Inés Álvarez de Soto, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de juicio verbal (250.2), a instancia de don Miguel Trueba Arguiñarena, frente a herederos desconocidos de don Ricardo Tabernilla Trevilla, y en su caso, herencia yacente de don Ricardo Tabernilla Trevilla, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 22 de julio de 2015, cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA NÚMERO 147/2015

Laredo, 22 de julio de 2015.

Vistos por mí, doña Ana Cristina Pomposo Arranz, magistrada juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Laredo, los presentes autos de juicio verbal de reclamación de cantidad seguidos en este Juzgado con el número 220/15 a instancias del procurador de los tribunales don José Luis Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de don Miguel Trueba Arguiñarena, asistido por el letrado don Miguel Trueba Fraile, contra los herederos desconocidos e inciertos y, en su caso, herencia yacente de don Ricardo Tabernilla Trevilla (en rebeldía procesal).

### FALLO

Estimo la demanda presentada por el procurador de los tribunales don José Luis Rodríguez Muñoz, en nombre y representación de don Miguel Trueba Arguiñarena, contra los herederos desconocidos e inciertos y, en su caso, la herencia yacente de don Ricardo Tabernilla Trevilla condenándoles a abonar al actor la cantidad de 1.391,50 euros, más los intereses de los artículos 1101 y 1108 CC desde la interposición de la demanda hasta la de esta sentencia y desde ésta hasta su efectivo pago los del artículo 576 LEG., con imposición de costas al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra ella no cabe interponer ningún recurso (artículo 455 LEG).

Así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a herederos desconocidos de don Ricardo Tabernilla Trevilla y, en su caso, herencia yacente de don Ricardo Tabernilla Trevilla, en ignorado paradero, libro el presente.

Laredo, 23 de julio de 2015.

La secretaria judicial,  
Inés Álvarez de Soto.

2015/11183

CVE-2015-11183